RESOLUCIÓN N°854/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 97/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MONARCA S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) SBE N° 11/2019, "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA SENATUR" – ID N° 371.378.-

Asunción, 12 de noviembre de 2020

VISTO: El llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) SBE N° 11/2019, "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA SENATUR" – ID N° 371.378, y;----------

CONSIDERANDO: Que, en fecha 29 de abril de 2020, se remite el MEMORANDUM MKT N° 61/2020, de la Lic. Juani Quevedo, Directora de la Dirección de Marketing Turístico, a la Abg. Alba Galeano, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), donde expresa: ***"...Por medio de la presente, en relación al contrato N° 97/2019 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA SENATUR, con la empresa MONARCA S.R.L. se solicita la extensión del mencionado contrato, hasta el mes de diciembre del 2021...".*** ----------

Que, por MEMORANDO UOC N° 2/2020, de fecha 18 de agosto de 2020, la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), se dirige a la Dirección General Jurídica: ***"...Al respecto solicito Dictamen Jurídico para una ampliación de plazo del Contrato, con conformidad de la empresa MONARCA".***----------

Que, en fecha 19 de agosto de 2020, la Dirección General Jurídica, según Dictamen DAJA N° 80/20, concluye que: ***"...Por lo brevemente expuesto en el exordio del presente dictamen, se concluye que la vigencia del contrato se encuentra supeditada al cumplimiento total de las obligaciones, por tanto, no corresponde la ampliación solicitada, salvo que se pretenda establecer la vigencia a un tiempo determinado. ES NUESTRO DICTAMEN...".*** ----------

Que, el Artículo 242 de la Constitución Nacional expresamente dispone que: *"...Los Ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras..."*.----------

Que, por Decreto N° 164, de fecha 04 de setiembre de 2018, se nombra a la Señora Sofia Elizabeth Montiel de Afara como Secretaria Ejecutiva de la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR).----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Manuela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO

RESOLUCIÓN N° 854/2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA ADENDA DE AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 97/2019, SUSCRIPTO CON LA FIRMA MONARCA S.R.L., EN EL MARCO DEL LLAMADO DE LICITACION PÚBLICA NACIONAL (LPN) SBE N° 11/2019, "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA SENATUR" – ID N° 371.378.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales. ----------

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA
DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE TURISMO
R E S U E L V E:

Art. 1° Disponer la suscripción de la Adenda de Ampliación de la Vigencia del Contrato N° 97/2019, en la cláusula sexta *" ...hasta el 31 de diciembre del 2021...", suscripto con la firma MONARCA S.R.L., en el marco del llamado a Licitación Pública Nacional (LPN) SBE N° 11/2019, "SERVICIO DE IMPRESIÓN DE MATERIALES PARA LA SENATUR" – ID N° 371.378.*----------

Art. 2° Remitir los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a fin de que actué en el ámbito de su competencia. ----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO *

Sofía Montiel de Afara
Ministra, Secretaria Ejecutiva

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA * SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO * ASUNCIÓN

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abg. Mariela Espínola
Secretaria General
Secretaría Nacional de Turismo

SM/AG/mg